



Unidad Administrativa de Secretaría
Expte.: 21/2019-CPEU
Ref.: MPSB/jvsb
Trámite: Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Alcalde Accidental según S/Decreto nº 4449/2019, de 23 de diciembre.

Extracto: Convocatoria de Pleno para mañana viernes, día 27 de diciembre de 2019, a las 08:30 horas, en sesión Extraordinaria y Urgente.

Enterada de la relación de expedientes preparados por la Secretaría General, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y artículos 97 y 106 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar **sesión extraordinaria y urgente** del Pleno Municipal para mañana viernes, día **27 de diciembre de 2019, a las 8:30 horas**, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora cuarenta y ocho horas después.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día de la sesión.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Previa **declaración de urgencia de la sesión.**

Segundo.- Propuesta para admitir a trámite pero desestimar en todos sus extremos los recursos potestativos de reposición presentados por Nueva Canarias y Partido Popular contra el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 4/2019, relativo a facturas de alumbrado, por importe total de 199.815,71 euros, aprobado en sesión Plenaria de 31 de octubre de 2019.

Tercero.- Propuesta para la **aprobación del expediente 5/2019 de "Reconocimiento extrajudicial de crédito facturas de agua de consumo humano y alumbrado"**.

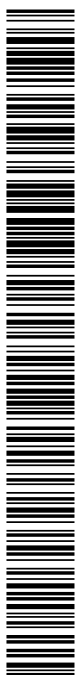
La notificación de la presente resolución se realizará por medios telemáticos (art. 106 del ROM) a los **concejales no adscritos y a los portavoces de cada grupo político**, quedando éstos obligados a ponerlas en conocimiento del resto de miembros de su grupo, y por la Sra. Secretaria General Accidental se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución, estando los expedientes a disposición en la **Secretaría General** y en la **plataforma electrónica**, la que pueden acceder mediante el siguiente enlace: <https://dataprius.eu/appweb/>

En Mogán, lo manda y firma Alcalde Accidental.

La Secretaria General Accidental
MARIA DEL PILAR SANCHEZ
BORDON
(s/Decreto nº 4380/2019, de 19 de diciembre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcalde Accidental	26/12/2019 12:21
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretaria General Accidental	26/12/2019 13:00

2019/4458
LIBRO
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
26/12/2019 13:00



p006754a9291a0e61007e31dd0cc0c12g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogán.es:8080/VentanaIlla/validacionDoc/index.jsp?csv=p006754a9291a0e61007e31dd0cc0c12g>